

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11145 *Información pública del Consejo Insular de Ibiza del Proyecto de construcción de obras de mejora de la carretera C-733 (PK 8+030 a PK 20+890) en Ibiza*

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 28 de octubre de 2021, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el Proyecto de construcción de obras de mejora de la carretera C-733 (PK 8+030 a PK 20+890) en Ibiza redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos, Sr. Vicente M. Candela Canales y Sr. Fernando Osuna Moleón, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 354.834,65 € (trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos), con un IVA de 74.515,28 € (setenta y cuatro mil quinientos quince euros con veintiocho céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 429.349,93 € (cuatrocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y nueve euros con noventa y tres céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 29.818,03 € (veintinueve mil ochocientos dieciocho euros con tres céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 459.167,96 € (cuatrocientos cincuenta y nueve mil sesenta y siete mil euros con noventa y seis céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Ibiza) por un plazo de 20 días, todo de conformidad con el artículo 93 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE n.º.236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 28 de octubre de 2021

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias
Antonio Mari Noguera

